El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,865........MONTEVIDEO, MARTES 1º DE DICIEMBRE DE 1835........PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL.

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

MARTES.—Santa Natalia viuda.
Sale el Sol...................á las 4 hs. y 55 ms
Se pone......................á las 7 id. y 5 id.

FASES DE LA LUNA

EN EL MES DE DICIEMBRE.

LLENA,—el 5 á la 1 y 48 m. de la mañana
C. MENGUANTE—el 12 á las 12 y 56 de la noc
NUEVA—el 19 á las 5 y 35 m. de la tarde.
C. CREC.,—el 26 á las 4 y 21 m. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El..............................1 º y 15 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el...............19 id. id.
Para la del Perú el..................2 y 26 id. id.

PARA
EL RIO JANEYRO

Saldrá á fines del presente mes el muy velero bergantin brasilero "VENUS," con superiores comodidades para pasageros. Los SS que gusten ir de pasage pueden dirijirse á sus consignatarios
nov 17 FRANCISCO P. GUIMARAENS.

AVISO.

La hermosa barca francesa LE BASQUE *saldrá para Burdeos el dia 30 del corriente, sin falta alguna; puede todavía admitir de 1000 á 1500 cueros y algunos pasageros: para tratar véase con sus consignatarios*
nov 17 ROBILLARD y Ca.

PARA
NUEVA YORK.

El nuevo y muy velero bergantin brasilero "OROZIMBO;" tiene dos cámaras de primer órden, y excelente trato para los pasageros: admite dos terceras partes de carga Los SS que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á su consignatario
nov 18 JUAN NIN.

SE VENDE

La zumaca brasilera AURORA, llegada últimamente del Brasil, de porte 73 toneladas, forrada y clavada en cobre, de marcha superior; pronta á seguir viage para cualquier puerto, por tener toda su arboladura en muy buen uso, y propia para la navegacion del rio por no calar mas de diez palmos de agua cargada: es muy fuerte, construida de superiores maderas del Brasil.—Quien guste comprarla se puede dirijir á bordo de la misma, donde hallara con quien tratar y examinar su inventario, ó á su consignatario
JOSE HENRIQUES DE PAIVA E SILVA,
nov 19 Calle de San Pedro No. 14.

PARA
HAVRE DE GRACIA.

EL MUY HERMOSO Y VELERO
Bergantin frances
"GIRAFFE."
De porte de 267 toneladas, forrado y clavado en cobre, capitan ESMIOL.

Tiene una parte de su carga contratada y saldrá dentro de breves dias: admitirá tambien algunos pasageros, para los que tiene excelentes comodidades, prometiéndoles un buen trato: el que desée aprovecharse de esta oportunidad ocurra á D. PABLO DUPLESSIS, *ó á*
FRANCISCO MAINEZ,
Corredor marítimo de número,
No 47, calle de San Felipe. nov 24

PARA EL RIO JANEIRO.

Saldrá dentro de 6 dias el muy velero Bergantin portugues AVENTURERO, *quien quiera cargar ó ir de pasaje ocurra á su consignatario*
MANUEL J. DE C. GUIMARAENS
Calle de Sn. Luis No. 104.

PARA CADIZ Y

BARCELONA.
EL MUY VELERO BERGANTIN SARDO
ARTEMISA,
De porte de 238 toneladas.
Es buque nuevo, forrado y clavado en cobre, y se hará á la vela apénas tenga á bordo la mitad de su carga, capitan JOSE SEONNIA. *Los que deseen ir de pasage encontrarán en este buque las mejores comodidades y un buen trato.-Ocúrrase á sus consignatarios los* SS. BERTRAM, LE BRETON Y CA., *ó á*
FRANCISCO MAINEZ,
Corredor maritimo de número,
nov 26 Calle de San Felipe No. 47.

POR UN FLETE MUI

MODERADO
TOMARA CARGA PARA CUALQUIER PUERTO DEL BRASIL EL BERGANTIN SARDO
"Na. Sa. DE LA GUARDA,"
D porte de 230 toneladas.
Es buque velero y muy a propósito para un cargamento de carne: los que deseen aprovecharse de esta oportunidad ocurran a su consignatario D. L. L. de María, ó a
FRANCISCO MAYNEZ,
Corredor marítimo de número,
nov 27 No. 47, calle de San Felipe.

VENTAJOSO PARA

LOS QUE ESPECULAN PARA EL BRASIL.
EL BERGANTIN SARDO
PICOLO GEORGIO,
De porte de 230 toneladas,
Tomará flete para cualquier puerto del Brasil a precios muy moderados, si se ocurre en tiempo a su consignatario D. LAZARO LUIS DE MARIA, ó a
FRANCISCO MAINEZ,
Corredor marítimo de número,
nov 27 No. 47, calle de San Felipe.

FOR LIVERPOOL

THE British brig "BOYNE," (A. 1.) only 2 years old, JOHN FOSTER, Master, will positively sail the first week in January, and will take freight on low terms.
For freight or passage, apply to Messrs.
LAFONE, WILSON & Co.
or to the CAPTAIN. nov 27

FOR LONDON

DIRECT.
THE remarkable fast sailing British built Brig "YARE," (A. 1.) 267 tons burthen, coppered and copper fastened HENRY HAYTON TAWCETT, Commander. Has superior accommodations for passengers: for particulars apply to
FRANCISCO JUANICO,
or the COMMANDER, on board. n 28

PARA
LONDRES DIRECTAMENTE.

EL famoso Bergantin ingles *Yare A. N º 1*, de 267 toneladas, su capitan H. H. Tawcett, tiene comodidades superiores para pasageros, quienes podrán ocurrir á casa de su consignatario D. Francisco Juanicó ó abordo. noviembre 28.

SE VENDE

Una casa en la calle de San Ramon No. 45, con 50 varas de fondo y 12 de frente: en la misma casa darán razon.
nov 19 3p

SE VENDEN,

DOS casas sitas en la calle de San Agustin en el hueco de la Cruz, con los Nos. 54 y 56: el que guste comprar una de ellas ó las dos, ocúrra á D. Luis Rico en la Herrería de la esquina á espaldas de la Iglesia Matriz, quien le impondra de las comodidas que tienen y su valor. Noviembre 6–3.

AVIS A MESSIEURS
LES VOYAGEURS

UNE jeune homme, au courant des demarches a faire, a l'honneur de prévenir Messieurs les Voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passepports aux personnes qui ne sachant pas les formalités a remplir, voudraient bien l'encharger; il demeure rue du Porton No. 117, où on le trouvera continuélement; ou bien a la boutique qui suit No. 119, ils pourons laisser leur adresse, et ils serons servis de la meme maniere. nov 27 3p

AVISO
A LOS SS. VIAJEROS.

UN jóven, hijo del país, se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaportes, espidiéndose con la mayor prontitud: vive en la calle de San Pedro No. 117, donde se le encontrará a cualquier hora del dia, ó dejando el nombre de la calle y número de la puerta del que lo necesite en la mercería siguiente No. 119, será servido del mismo modo. nov 27 3p

OJO A LOS COMPOSITORES
DE PEINETAS

EN la calle de San Gabriel 98, se encontraran chapas ó conchas de carey legítimas de la India, al ínfimo precio de diez patacones la libra.

SE VENDEN

LOS terrenos de Da. Gabriela Muñoz, sitos en el arroyo de las Piedras; el que se interese en su compra vease con D Miguel Barreiro en su casa. noviembre 12.—3p.

AMA DE LECHE

SE vende, cambia ó conchava una primeriza con pocos dias de parida, no tiene criatura, pero tiene abundante y buena leche. Ocúrrase a D. Pablo Delgado al lado de la herrería de D. Manuel Otero, calle de San Miguel. nov 17 tfc

AVISO

SE desea comprar un caballo que sea manso, y de regular precio: el que lo quiera vender ocurra a esta Imprenta, ó en estramuros a la casa frente a la Panadería del Oficial Real que daran razon.
Nviembre 7—8p

AVISO

SE rifán las piezas siguientes: —1 costurero de musica,—1 licorera de platina,—1 memoria de diamante; tasado todo en 120$, a medio patacon cedula, y distribuidos en tres suertes. Los SS. que gusten tomar números en la calle de Sn. Gabriel N. º 124 se encontraran de venta. n 5 3p.

AVISO.

SE desean alquilar dos ó tres piezas en una quinta que tenga arboleda; si es posible en la costa del Miguelete, la persona que se interese ocurra á la casa número 15 en la calle de S. Juan.

AVISO

EN la barraca de D. Pablo Dupl'essis se hallan de venta fardos de pasto de superior calidad. nov 18 tfc

INTERESANTE

SE alquilan piezas muy decentes, en la calle de [illegible] Baena: quien se interese, en ella hallara con quien tratar. Noviembre 7—3p.

SE VENDE

UNA chacra en las inmediaciones del Molino de Viento, con 150 varas de frente y 435 de fondo, toda zanjeada y plantada de pita, con manantial de buena agua, arboles de durazno é higueros.—Ocúrrase a la oficina de D. Carlos Navia

GANADO DE CRIA

EL que quisiere comprar 200, cabezas, a doce leguas de estancia de este pueblo, veasé con el dueño de la Sombrereria de la calle de San Pedro N. º 15. nov. 23—3p.

BARATILLO DE TE,

EN el almacen naval No. 97, calle de San Telmo, hay de venta—-Té Bohea a 3 rs. libra—Id. Souchon a 5 rs. id—Hyson pellejado a 7 rs—Hyson nuevo a 8 rs—Imperial a 11 rs id –Perla a 12 rs — y por cajones a precios mas acomodados. nov 19—tfc

AVISO

UN joven estrangero recien llegado a esta ciudad desea encontrar acomodo, sea en esta plaza, ó en la campaña, entiende el ingles y tiene como dar garantia de su conducta, y una esquela dirijida con los indiciales J. G. D. en esta imprenta, sera atendida. nov. 28 3p.

INTERESANTE.

LOS Sindicos del concurso del finado D. Diego Noble, hacen saber por este aviso que van a procede: a un segundo dividendo de las cantidades realizadas. Previenen a los SS. acrehedores ocurran a la casa del Sindico tesorero D. José María Mesquita a percibir el cupo que les corresponda.
Montevideo, Noviembre 28 de 1835.

SE NECESITA

UN hombre inteligente en la fabricacion de ladrillos, y con capacidad para dirijir un establecimiento de esta clase en calidad de capataz. La persona que se halle en aptitud de desempeñar dicho cargo, puede ocurrir a esta Imprenta, donde darán razon del que lo necesita. nov 16

AVISO

PARA chancelacion de cuenta se vende a precio muy acomodado vel [illegible]as grandes de marmol, ladrillos de Francia, alfagias y masas para carretas de lapacho de superior calidad; en el escritorio de D. Lazaro L. de Maria, daran razon.

SE VENDE

UNA estancia situada a doce leguas de esta capital, compuesta de una y cuarta suertes de estancia, formando ricon, y colocada entre dos rios y el mar, con ganado vacuno y caballar, tres ranchos y todos los utensilios necesarios para labrar: ocurrase a casa del Sr. Varello, calle de San Sebastian N º 98, nov. 11—3p.

AVISO

SE alquilan los entresuelos de la casa de Doña Pascuala Larrobla, calle de San Gabriel No. 117: en el alto de dicha casa daran razon. n 30

AVISO INTERESANTE

SE venden seis cuartos con su terreno correspondiente en un conventillo adentro, sitos en la calle de San Ramon N. º 24, perteneciente á la testamentaria del finado D. Francisco Tarabal, tasados en 1,665$ 6rs. 5 octavos: el que se interese por ellos vease con su apoderado que lo es D. Manuel Costa.

SE HA PERDIDO

EL dia 11 ó 12 del corriente, en las inmediaciones del Porton Viejo, un cuaderno de números de la rifa de una casa en el Arroyo Seco, al cual le faltaban como unos 30 números.—La persona que lo entregue en esta Imprenta será gratificada; advirtiendo que a nádie pueden servir dichos números sin mostrar la contraseña n 16

ELIXIR DEL PROFESOR

DENTISTA D. BENITO RAMIREZ.

ESTE especifico generalmente conocido y adoptado en Buenos Ayres por una dilatada esperiencia, no ha hecho aun bien sensibles sus buenos efectos en Montevideo, sin duda por no usarse como debe. En su aplicacion habitual para conservar la dentadura el metodo és enjuagarse ante todas cosas con agua comun templada segun el gusto de cada uno. Despues se mezclan en dos cucharadas de la misma agua tres gotas del elixir, y hasta seis segun fuese el mal estado de las encías, y se conserva por un largo rato en la boca. Esto debe hacerse diariamente y se experimentara que la dentadura se fortifica y desaparece la esponjosidad de las encias como el mal olor, que produce la carie. En la aplicacion del especifico para hacer cesar el dolor de la muela ó diente, si tubiese aujero, despues de haberse hecho lo que procede, se empapará bien un algodoncito en el elixir puro y se introducirá en el conducto de modo, que entre holgado y cesa instantaneamente el dolor. Vuelve muchas veces sin embargo, y es preciso repetir la introduccion del algodon, hasta que la continuacion de renovarlo consulte el alivio total secando por fin y haciendo indolente la carie. El profesor dentista invita á los pacientes que no sientan el alivio anunciado, le procuren en su alojamiento calle del Porton viejo N. º 89 ó le envien á llamar para hacer el mismo la aplicacion, y responde del resultado.

El elixir se vende en frasquitos y medios frasquitos a patacon y [illegible] tienda de Odriozola Núm. 87 de la [illegible]

En ambas hay tambien de venta cajitas para solo conservar y restituir la blancura y el brillo de los dientes. Despues de usar del elixir en la forma antes prescrita, se toman los polvos con una esponjita y se da con ella á los dientes. No deben emplearse sino dos veces por semana, no obstante que los ingredientes que entran en su composicion no tienen la cualidad corrosiva que se ésperimenta jeneralmente en los de su clase. Su precio es á medio patacon la cajita, cuya durac on se calcula por un año.

GRAN BARATILLO EN

LA ESQUINA DEL TIGRE.

VINO de priorato de 10 años, á 4rs frasco.—dicho id. de 6 años, á 320 reis frasco.—dicho blanco de Canarias y Fayal, á 6 rs. frasco.—Coñac superior, á 2 ps. galon.—Botijas de aceite de un cuarto de arroba, á 18 rs.—Botellas de dicho refinado, á 320 reis una.—Vino de Burdeux de primera calidad, á 3 rs. botella.—Vino generoso, á 3 rs. id. Licores surtidos, á 3 rs. id. Ginebra en tarros, á 2 y medio rs. uno.—Vino de madera, á 6 ps. docena. Dicho de Oporto de primera, á 9 ps. id.—Dicho añejo de priorato, a 3 ps. id.—Dicho moscatel de Frontiñan, a 3 y medio rs. botella.—Cerveza blanca de primera, a 3 rs. id.—Papel florete, a 30 rs. resma.—Dicho de marquilla fino, a 4 ps. resma. Té perla y pólvora, a 12 rs. lib.—Dicho Hison, a 9 rs. lib.—Dicho a 3 rs. lib.—Soda, a 4 rs. caja.—Tarros de sardinas superiores, a 2 ps. tarro.—Medios tarros de dichas, a 1 peso uno.—Dulce de diferentes frutas del Brasil en almibar, a 3 y medio rs. lib. Turron de Alicante a 14 rs. caja.—Velas de esperma, a 5 rs lib.—Azucar de pilon, a 2 rs. lib.—Dicho blanco del Brasil, a 120 reis lib.—Tapioca a 4 rs. lib.—Fideos surtidos, a 120 reis lib.—Arroz, a medio la libra.—Mantequilla fresca del país, a 4 rs. lib. Bolsas vacias, a 2 y medio rs. lib.—Tarros de tinta para escribir, a 80 reis uno.—Dichos de id. colorada, a 1 y medio rl. uno.—Cuchillos de punta de todas menas a 18 rs. docena.—Cucharas para sopa, a 18 rs. docena—Salchichon de génova superior, a 4 y medio rs. lib.—Jamon ingles, a 2 y medio rs. lib. Hilo de acarreto superior, a 2 y medio rs. lib. Camarones frescos, a 1 y medio rs. lib.

Un surtido de vasos, y bote las finas y ordinarias y otros muchos renglones a precios muy cómodos.

SE VENDE

UNA negra de todo servicio, en la cantidad de 360 pesos libres, la persona que se interese en su compra ocurra á la calle de San Francisco N. º 46 donde hallaran con quien tratar.

SE VENDE

UN negro como 28 a 30 años, apto para todo servicio. y tambien entiende de trabajo de campo.—El que se interese puede ocurrir a la calle de San Ramon No. 56, que encontrará con quien tratar. nov 10 3p

INTERESANTE

A LOS QUE EDIFICAN.

100,000 ladrillos se hallan de venta: el que los necesite podrá ocurrir a esta Imprenta que darán razon del vendedor. nov 27 3p

ESTERIOR.

ESPAÑA.

BARCELONA, 20 *de Agosto.*

SEÑORA:

La Junta auxiliar consultiva creada por el voto electoral de esta poblacion á virtud de acuerdo de la compuesta el dia 5 por el Ayuntamiento y todas las autoridades, con la confianza que inspiran la lealtad y el patriotismo, y con el profundo respeto debido á una madre generosa, se dirigen á V. M., no ya para renovarla dolores de sucesos pasados, pero sí para implorar de vuestra Magestad que se digne acudir con pronto y eficaz remedio á prevenir la reproduccion de otros por que se vieran frustradas esperanzas de un porvenir venturoso.

El trono augusto de nuestra Reina y escelsa Hija de V. M., los destinos sagrados de la patria, y los mas caros intereses de la sociedad se vieron amenazados y altamente comprometidos en este Principado, y tanto, Señora, que el Capitan general que V. M. habia enviado para conservarnos, no pudo ya ocultar el peligro á V. M. pidiendo auxilios, pero ¡qué auxilios excelsa Reina! un amargo silencio cubra esta idea, y el tiempo y el historiador califiquen la conducta militar y politica de aquel general. La opinion pública ha dado su fallo designandolo como el preparador de escenas que debemos olvidar, y V. M. tambien para no renovar su afliccion. Los desastres pasaron, y á ellos sucede un cuadro de mejores coloridos; un cuadro que bosqueja mas confianza, y anuncia con ella, y al grito de ISABEL II. consuelos positivos de la augusta Gobernadora á una nacion, á quien nada se ha dado y tanto merece.

Desde el dia 6 del corriente en esta capital, y casi en toda Cataluña, si bien rumores vagos han motivado medidas de precaucion, no se ha turbado en lo mas mínimo la tranquilidad, y á la simple voz de los géfes y personas, á quienes está confiada, se van consolidando el órden y la seguridad. El criminal abandono en que se dejaron los puntos de la mayor atencion para concentrar las fuerzas del ejército contra esta capital, baluarte el mas firme de la lealtad española, ha engrosado la faccion momentaneamente con los elementos que impunemente estaban ya preparados, esperando que algun éxito de combinaciones carlistas en otras provincias proporcionase algun golpe decisivo contra nuestra inocente Reina, contra V. M. y contra el mas seguro apoyo de su trono, el triunfo de la libertad. Entusiasmados empero los catalanes por tan sagrados objetos, corren presurosos á las armas, y no puede ponerse en duda el buen exito.

Esta Junta desde su instalacion trabaja cuanto puede para apoyar tan heroico impulso, y sus manifiestos y proclamas anuncian sus intenciones y el fin de sus tareas. La Junta protesta á V. M. y al mundo entero que los deseos y conatos de ella aspiran á salvar el trono de ISABEL II., la libertad y gloria de la nacion española. Tienen sus individuos la íntima conviccion de estar identificados en los sentimientos de V. M., neutralizados acaso por desacertados consejos; pero los designios de V. M. y los votos de los leales quedarian eludidos, si no se atendiesen los clamores de la magnánima y condolida nacion, con preferencia á los deseos de personas ocupadas mas de su propia elevacion y riqueza que de las prerogativas del trono y de los derechos incontestables de los pueblos. No estan estos augusta Gobernadora, en el estado de ignorancia y de criminal indiferencia que suponen algunos para que se contenten con palabras y promesas vanas é ilusorias. Los mas atrasados de los españoles se han cansado ya de preguntarse cuales son los abusos que se han corregido: cuales las reformas que se han verificado: cuales las mejoras y ventajas conseguidas.

Concretandose esta Junta á su propio país, dirá que, ademas de los males indicados en su manifiesto, todos los catalanes, asi leales como descarriados se lamentan viendo que á la sombra de veneradas leyes se haya querido ejercer el mas fiero é insoportable despotismo.

Los principios que ostentó el anterior ministerio, asi como los anuncios públicos de nuevos gravámenes, sin disminucion alguna de los antiguos, infundieron en todos los ánimos la desconfianza de conseguir en muchos años las garantías y alivios que V. M., guiada por los impulsos propios de su magnánimo corazon, desde luego concediera. El descontento llegó á ser general en Cataluña y sus autoridades, gobernando despótica mente, lo hicieron pasar á la insurreccion y de esta á la lucha. El campo quedó por las masas populares, en el que estacionan llenas de confianza en la justicia y el generoso anhelo de V. M. hacia la prosperidad de los pueblos.

El gobierno de V. M. conoce ya los males, altamente graves, que aquejan á los españoles; hallanse desvanecidos con tristes ejemplos los temores que se han aparentado para retardar las reformas, y proclamar á la par de las obligaciones los derechos de que aquellos dimanan. Debe tambien haberse convencido el gobierno de V. M. que los que medran con privilejios y abusos nunca dejarán de ser enemigos de todo poder que de buena fé trate de correjirlos: mucho es, pues, lo que el gobierno puede al momento hacer en obsequio de la confianza que V. M. le dispensa y en cumplimiento de las grandes obligaciones, que su elevada posicion le impone para satisfacer imperiosas y perentorias necesidades, calmar la ansiedad pública y disminuir el conflicto en que las autoridades locales se hallan.

Aunque sea molesto, permita V. M. recordar que desde el momento que se encargó de la gobernacion suprema de España, movida de su natural bondad se apresuró á dar á los Españoles una prueba positiva de los deseos, que le animaban de promover la felicidad, convencida de que el trono de su excelsa Hija Doña ISABEL II debia afianzarse sobre la base indestructible de la libertad Nacional; y de acuerdo con los Consejos de Gobierno y de Ministros sancionó V. M. el Estatuto Real, y fué presentado como la piedra fundamental sobre la cual debió levantarse el suntuoso edificio de la regeneracion de España. Este don precioso llenó de júbilo à los Españoles, inspirándoles las mas justas y lisongeras esperanzas; pero fuerza es decirlo, Señora, muchos meses han discurrido sin haberse realizado. Algun elemento enemigo de la prosperidad de España parece haberse interpuesto entre el Trono y el pueblo desatando el lazo de su union. Los dignos Procuradores del Reino quisieron estrecharlo robusteciendo los vínculos sociales por medio de una ley fundamental, y de V. M depende poner el sello á su propia obra. Uno de sus fundamentos principales es la libertad legal. Ella no asusta sino a los tiranos y á sus secuaces, asi como la justicia á los delincuentes. A la sombra de una y otra se comete á veces algun exceso, pero esto no sucediera si se protegiesen y hermanasen la libertad con la justicia.

La libertad es el don mas precioso de la naturaleza; propaga la ilustracion, abre los manantiales de la riqueza pública, y eleva á las naciones al mas alto grado de poder y grandeza ¿y sera posible, Señora, que la España, esta patria en que brillaron tantos héroes, despues de haber dictado la ley á dos mundos, haya de quedar por mas tiempo reducida á la nulidad y á ser objeto para los estrangeros de una insultante compasion? ¿Será posible que cuando las demas potencias de la cuadruple alianza y otras inferiores están regidas por instituciones libres, la España sola quedase privada de este beneficio?

Dignese pues V. M. completar su obra llamando estraordinariamente las Córtes para que se ocupen en la formacion de una ley fundamental análoga á las luces y necesidades de la nacion, y que asegure enteramente la libertad de los Españoles. Esta medida será el iris de paz y union para la nacion, y trasmitirá es nombre de CRISTINA á las edades futuras.

Dios guarde la importante vida de V. M. muchos años. Barcelona 19 de Agosto de 1835.—Señora.—A L. P. de V. M.—(Siguen las firmas)

INTERIOR

DOCUMENTOS OFICIALES.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

El Regente en nombre del Emperador D. Pedro 2.° por gracia de Dios, y unanime aclamacion de los Pueblos, Emperador Constitucional y defensor perpetuo del Brasil &a., envia salud á nuestro grande y buen amigo, el ilustre Presidente de la República del Estado Oriental del Uruguay á quien mucho aprecia.

Habiendose reunido la Asamblea Jeneral Lejislativa, para apurar los votos de los colejios electorales de las Provincias del Imperio, sobre el Rejente que en conformidad del articulo 28 del acto adicional á la Constitucion Politica del mismo Imperio, lo debe gobernar, en nombre de S. M. el Emperador el Sr. D. Pedro 2.° por cuatro años, durante su minoridad, obtuvo la mayoría de dichos votos el Senador Diego Antonio Feijó; el cual habiendo prestado el debido juramento en el dia 12 del corriente mes, se halla en ejercicio de sus altas funciones. El Rejente pues, se apresura á comunicaros esta su eleccion, asegurandoos que él se esforzará siempre por conservar y estrechar los lazos de amistad y perfecta armonia que felizmente existen entre los dos Estados.

Ilustre Presidente de la República del Estado Oriental del Uruguay. Nuestro Sr. os tenga en su santa guarda.—Escrita en el Palacio del Rio Janeiro en 25 de Octubre de 1835.

El Regente en nombre del Emperador—

Diego Antonio Feijo.

Manuel A. Branco.

El Presidente de la República Oriental de Uruguay, á su grande y buen amigo el Regente en nombre del Emperador D. Pedro II, Emperador Constitucional, defensor perpetuo del Brasil &a., os envía salud, y paz.

Grande y sincéra ha sido la satisfaccion que hemos experimentado al recibir la honrosa participacion que nos habeis dirijido por vuestra carta datada en la capital del Imperio el 25 de Octubre de 1835; anunciandonos haber sido elevado por el voto de los Colegios electorales del Brasil, á la alta dignidad de Regente del Imperio, en nombre, y durante cuatro años de la minoridad de S. M. I. de acuerdo con el acto adicional de la Constitucion politica del mismo Imperio.

Colocados por un voto semejante al frente de una República vecina y amiga, natural del Brasil, no podemos menos que reputar como un bien comun y plausible para ambos Paises, el acertado sufragio de los Pueblos que os han llamado a presidir sus destinos, desde que respirando un franco y noble deseo de estrechar los lazos de amistad y perfecta armonía que felizmente existen entre ellos; se les prepara en su vida politica una época que bajo tales auspicios, no puede dejar de perfeccionar esos mismos vinculos, y cimentar la felicidad de un Pueblo poderoso y grande á cuya cabeza os coloca la justicia nacional.

Felicitando á la Nacion, y á vos mismo, grande y buen amigo, el Presidente de la República Oriental del Uruguay, os desea una completa prosperidad, y que Nuestro Señor os mantenga en su santa guarda.

Escrita en el Palacio del Gobierno en la ciudad de San Felipe y Santiago el 28 de Noviembre de 1835.

MANUEL ORIBE.

FRANCISCO LLAMBI.

CONSULADO DE FRANCIA EN MONTEVIDEO.

Montevideo, Noviembre 21 *de* 1835.

El Cônsul de Francia, abajo firmado, tiene el honor de informar a S. E. el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros de la República Oriental del Uruguay, que S. M. el Rey de los Franceses deseando regularizar las relaciones de comercio que se hallan establecidas entre la Francia y el Estado Oriental del Uruguay, y persuadido de que el medio mas eficaz de favorecer su adelantamiento y perpetuar su duracion, seria firmar una convencion preliminar, respectivamente ventajosa á ambos paises, y considerando tambien que podrá concluirse y arreglarse en el mismo espiritu de utilidad reciproca un tratado difinitivo, se ha dignado nombrarle á este efecto su Comisario cerca de esta República.

En consecuencia el abajo firmado tiene el honor de rogar á S. E. el Sr. Ministro, quiera llevar al conocimiento del Gobierno la manifestacion de este voto de S. M., y hacerle reconocer al mismo tiempo en la calidad de Comisario del Rey de los Franceses cerca del Estado Oriental del Uruguay. El tiene el honor de dirijirle adjunta la carta original de S. M. a fin de que S. E. se digne presentarla al Supremo Gobierno y volversela en seguida.

El Cónsul de Francia aprovecha esta ocasion de reiterar á S. E. el Sr. Ministro de Negocios extrangeros las espresiones de su alta consideracion y respeto.

(firmado) R. BARADERE.

A S. E. el Sr. Ministro de Negocios Estrangeros del Estado Oriental del Uruguay.

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES

Montevideo, Noviembre 25 *de* 1835.

El abajo firmado Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores, ha tenido la satisfaccion de instruir á su Gobierno de la nota que con fecha 21 del corriente le dirigió el Sr. Consul de Francia acompañandole la carta original de S. M. el Rey de los Franceses, autorizandolo por ella con el carácter de Comisario cerca de esta República para celebrar una Convencion preliminar, respectivamente ventajosa á ambos Paises, que sirva de base para ajustar y concluir ulteriormente un tratado definitivo sobre los mismos objetos: y el Gobierno en su consecuencia ha prevenido al infrascripto manifieste al Sr. Consul á quien se dirige cuanto aprecia la franca y honrosa iniciativa con que S. M. demuestra los sentimientos que le animan por la estabilidad y mejora de las relaciones que la República entretiene con la Francia; siendole no menos grato que para este acto tan reclamado por los intereses comerciales y generales de las dos Naciones, haya sido elejido como el vehiculo que deba mejorarlas, la distinguida persona de su Representante en este País, sintiendo sin embargo, no poder entrar ya en las conferencias que demanda este negocio, por ser necesario el previo acuerdo de la Honorable Camara de Senadores, segun lo prescribe el articulo 81 del Código politico del Estado, el cual se halla dispuesto á solicitar, tan luego como tenga lugar la proxima reunion del Cuerpo Legislativo, en cuyo caso cuidará de avisarlo al Sr. Consul de S. M.

Dejando así contestada su apreciable nota, el infrascripto tiene la honra de devolverle la credencial original despues de haber sido registrada en la Cancilleria de Negocios Estrangeros; saludandole con este motivo con los sentimientos de su distinguida consideracion y aprecio.

FRANCISCO LLAMBI.

Al Sr. Consul de S. M. el Rey de los Franceses.



MONTEVIDEO.

MARES 1.° DE DICIEMBRE DE 1835.

Al bosquejo que hicimos en el número del Sàbado, de los elementos que afianzan la estabilidad del òrden politico de este Estado, y su gradual y progresiva prosperidad, debemos incluir el rápido incremento que vá tomando nuestra poblacion, lo que, éntre otras causas, es debido á la numerosa emigracion que recibe, ya de algunos Estados de este Continente, ya del otro lado del Atlantico. Pocos dias hay que ancló en nuestro puerto un buque conduciendo á su bordo 160 colonos Bascos de nacion. Esta es ya la cuarta ò quinta entrada que hemos tenido de esta clase, y segun las noticias que tenemos en breve se duplicará el número de ellas — El buen acojimiento que han hallado los colonos anteriores; las facilidades que encuentran en el pàis para obtener buenos salarios por el ejercicio de sus respectivas artes y profesiones; la bondad del clima, la feracidad del territorio; la suavidad de las costumbres de sus mòradores; lo equitativo del valor de los artículos de primera necesidad para el sustento del hombre; todo promete que el Estado Oriental del Uruguay atraerá à si de todas partes del globo gran-

de afluencia de emigrados y colonos; y unidos à estos elementos otros qûe tenemos en nuestro seno produciràn un aumento considerable de poblacion, que en todas partes es la fuente de prosperidad pública; pero principalmente en los paises privilegiados como este, en que nada se echa de menos sino brazos robustos, hombres morales é industriosos que exploten los diversos germenes de fecundidad y riqueza que encierra en sus entrañas. Tantas ventajas no pueden dejar de elevarnos á un alto grado de felicidad en muy pocos años, si nosotros queremos sinceramente que asi sea. Decimos que esto sucederà, si lo queremos; porque solo de nosotros depende este buen suceso. Si continuamos marchando por la senda del òrden; si la Constitucion es nuestro primer punto de direccion para todo; si respetamos las leyes y las autoridades establecidas; si ponemos tanto empeño en llenar nuestros deberes, cuanto somos zelosos de que no se nos defrauden nuestros derechos; si deponemos todo espíritu de encono y rivalidades chocantes; si, por ùltimo, no damos acogida á ninguna de esas pasiones innobles que producen la discordia alejando el sosiego y la confianza pùblica; tendremos emigraciones continuas y provechosas de hombres que, disgustados de su tierra natal, ò porque no provèc suficientemente à sus necesidades, ò porque no les asegùra un perfecto goce de las garantias debidas al hombre en sociedad, escojerán por asilo y por mansion este pais que les ofrece una Patria adoptiva capaz de indemnizarles de los disgustos y de los perjuicios de haber tenido que abandonar el hogar domestico.

En nuestro número de ayer hemos publicado con la mayor satisfaccion el Estado demostrativo de los trabajos hechos por la Comision Topegrafica en el último periodo de su organizacion. El mejor encomio que podemos hacer de ese importante documento es el fijar la atencion pûblica sobre el objeto y aplicacion de las operaciones que encierra. El Gobierno debe lisonjearse en conocer sus mejoras y progresos, y el pûblico en las garantias que èl ofrece à la propiedad y à los intereses generales que tienen relacion con este establecimiento; y cuya direccion por otra parte es el mejor garante de su estabilidad y adelantos.

En la parte no oficial de la Gaceta de Madrid de 4 de Septiembre se lèe lo siguiente——

Hemos recibido un documento que no debemos publicar; de él, sin embargo, sacamos el siguiente extracto.—" Los agentes del Pretendiente en todos los puntos del Reino han recibido una circular, en la que se les previene que procuren por todos los medios posibles hacer que sus adictos en las capitales y pueblos grandes se introduzcan con los exaltados, y procuren estraviar la opinion pública sin perdonar medio ninguno, por costosos que sean, á fin de impedir que el Gobierno de la Reina pueda restablecer el órden."

Continùa la Circular diciendo:—" Que S. M. (Carlos V.) tiene formado el plan de entretener con sus tropas al Ejército de la Reina, penetrando en persona el mismo Pretendiente con la caballería y 8 batallones escogidos hasta Burgos y hasta la Córte, si las circunstancias y el voto de los Castellanos, como es de esperar, se pronunciaban en su favor. Que para todo se habian puesto á disposicion de Merino auxilios pecuniarios y refuerzos de tropas aguerridas; y que muy pronto se verian grandes acontecimientos, que probarian el gran partido que tiene Carlos V. en la Nacion, y que el corto número de los que se le oponen, solo tratan de destruir el Trono y la Religion."

España, *Agosto* 11 —Las siguientes son las condiciones bajo las cuales han entrado al servicio de la Reina los voluntarios ingleses.

1.° El tiempo de servicio será de uno ó de dos años, segun declare el que quiera entrar en la legion auxiliar.

2.° La paga y las asignaciones serán las mismas que en el ejército ingles segun el grado y empleo de cada individuo.

3. Las tropas estarán sujetas à la disciplina militar inglesa en tiempo de guerra, y en los asuntos independientes de la disciplina, á las leyes é instituciones de España.

4. Al concluir el servicio cada oficial recibirá una suma igual á la mitad de la paga que haya cobrado durante el tiempo de la campaña, sin perjuicio de cualquiera otra recompensa que puede concederle el Gobierno por méritos especiales recomendados por el comandante de las tropas.

5. Cada recluta que entre para servir á la Reina Isabel recibirá una gratificacion de dos libras esterlinas.

6. Al fin del servicio cada oficial no-comisionado, y cada soldado recibirá una gratificacion igual á la paga de 2, 4 ó 6 meses, segun su conducta, que será graduada por el comandante.

7. Las gratificaciones de que hablan los articulos precedentes serán totalmente perdidas en el caso de que un oficial ó soldado sea despedido del servicio ó lo abandone sin conocimiento del comandante de las fuerzas, como no sea por causa de herida ó de enfermedad resultante del servicio.

8. En caso de que el Gobierno español tenga á bien prescindir de los servicios de algun individuo, lo entregará una indemnizacion correspondiente á su tiempo de servicio tal como queda determinado en los articulos 1, 4 y 5.

9 Los heridos y las viudas de los muertos en accion de guerra ó en el servicio tendrán derecho á las pensiones correspondientes á sus grados y empleos respectivos, conforme a los reglamentos del ejército británico.

10. En todos los demas puntos no detallados en el presente manifiesto, se seguiran en lo posible las leyes y reglamentos del servicio británico.

11. El Gobierno español tomará en especial consideracion las recomendaciones que haga el comandante de las tropas en favor de los oficiales y soldados de todas clases, tanto durante la guerra como despues.

En nombre del Gobierno Español.—

Firmado: Ricardo de Alava

Turin, *Agosto* 8.—Hasta ahora los muchos miguelistas refugiados que viven en los Estados Sardos, habian sido, en su mayor parte, relegados en Génova. Estaban sujetos á una especie de vigilancia y se atendia á sus necesidades solo con una excesiva mezquindad. Luego despues de la llegada de la Princesa de Beyra han tomado las cosas otro aspecto. Algunos portugueses de categoria, los Generales Lemos y Galvao, y varios otros oficiales conocidos por adictos, han sido llamados á Turin y han recibido regalos de que mucho necesitaban para presentarse de un modo conveniente á la nueva corte de Stuppiniggi.

CORRESPONDENCIA

Sr. Editor del Universal.

Las Cámaras de Representantes sancionaron el Presupuesto de gastos de Sala y Secretaría en 19 de Junio último, por la cantidad de pesos 11,615, comprensivo desde 15 de Junio de 1835 al 15 del mismo de 1836, en cuya suma se incluyen 625 asignados al Taquigrafo D. Joaquin Pedralbes con concepto á cinco meses que debe servir, y 1,700 pesos para gastos de la Comision de Cuentas en el receso de las Cámaras.

De estos el habilitado que presenta su estado al público ha recibido tres partidas indicadas en aquel por pesos 1,600

Pero es inexácto dicho estado para que el público se entere de los gastos, porque deja de anotar las siguientes——

En Julio 23, se pagó á la Comision de Cuentas......	566	5	50
Agosto 6, al oficial 1.° D. Antolin Mazariegos, en metalico......	50		
Septiembre 2, al Taquigrafo D. Joaquin Pedralbes......	250		
Idem. 19, á la Comision de cuentas...	172	5	32
Octùbre 23, al Taquigrafo D. Joaquin Pedralbes......	125		
Idem. 24, á la Comision de Cuentas...	166	5	50
	1,331		32
Igual á la suma del Estado-Pesos......	2,931		32

Vea pues el público cual es el estado cierto de las salidas de fondos de la Tesorería para subvenir á los gastos de Sala y Secretaría, sin contar con los 500 pesos entregados en 27 del presente ni tampoco con los 500 en 4 del mismo, que saldrán en otro Estado cuando deba darse, sin que perjudique al habilitado de la Cámara de Representantes, y evita inteligencias.

Un empleado de la Contaduria General.

VARIEDADES.

LETRILLA.

Memorial de España à la Reina Gobernadora en su dia. (a)

La imprenta libre
Quiero y demas:
Yo no soy menos
Que Portugal.

Yo soy tan grande,
O acaso mas,
Y de nacida
Allà se và.
Soy tan discrèta,
Bella y feràz;
Yo no soy menos
Que Portugal.

Yo soy tan rica,
O acaso mas,
Tengo virtudes,
Tengo lealtad,
Tengo valor,
Ciencia y demas.
Yo no soy menos
Que Portúgal.

Padecí tanto
O acaso mas,
Con Torquemada,
Con Fierabràs,
Con Carlos Quinto
De tiempo atràs,
Yo no soy menos
Que Portugal.

Deme usted, madre,
Que pueda hablar,
Como hablar puede
Mi hermana ya.
Si usted lo hiciere
Se alegrarà.
Que no soy menos
Que Portugal.

(*D. de Cadiz.*)

[a] Remitida por el autor en 24 de Julio.

POLICIA.

Dia 30.

PRESOS EXISTENTES.

En la carcel pública.......115
En la de Policia............65

Multas impuestas.

A un negro esclavo de D. Cándido Juanicó, por andar corriendo á caballo por las calles, cuatro pesos.

A Francisco Montalvo por habérsele encontrado vendiendo duraznos verdes, dos pesos.

MOVIMIENTO DE POBLACION.

Pasaportes despachados.

D. Jaime Actunel, á	Buenos Ayres
Antonio Joaquin,	id
Eugenio Rodriguez,	id
Ruperto Alvarellos,	id
Da. Luisa Trusevila,	id
D. Francisco de Souza Martin con un dependiente,	Sta. Catalina

Presentados.

D. Pablo Bera, de	Buenos Ayres
Miguel Fajardo,	id
Eduardo Zimmermann,	N. América
Juan Zimmermann,	id
Benjamin Frazier, su señora y una sirvienta	id
Pedro Larraud,	Sandú
Pedro Monterroso y un peon	id
Leonardo Susviela	id
Manuel Antonio de Sousa Braga	Cerrito
Agustin Hilarrin,	Bayona

INTRODUCCION DE GANADO.

Animales en pié.

A D José Piñero...............63
Tomas Castro................64
Antonio Gonzalez...........138
José Castro..................65
Miguel Gonzalez............120

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS.

Dia 30.

D. José Ramirez
211 cueros vacunos
Tomas Burgueño
86 id.

MARITIMA.

ENTRADAS—Dia 29

Fragata americana *Hewas*, de 298 toneladas, capitan Guillermo Marshall salió de las Islas de Mayo el 20 de Octubre con destino á este puerto, consignada á los señores Davison Leland y cmp. con 180 moyos de sal.

Dia 30.

Fragata americana *Fanny*, de 390 toneladas capitan Juan Frazier, salió de Filadelfia el 24 de Septiembre con destino á este Puerto y Buenos Ayres consignada á los Sres. Zimmerman F. y Ca. con

504 cajones }
92 atados } mercancias
2 barricas }
70250 pies de tablas
750 resmas papel
2270 barricas harina
158 docenas sillas de estrado
3 maquinas
una porcion de maderas.

Bergantin americano *Ceres*, de 200 toneladas, capitan Francisco A. Wine salio de Cadiz el 23 de Septiembre, con destino á este puerto, consignado á los Sres. Southgate y cmp. con 440 cahices de sal.

Han abierto Registro.—Dia 30.

Bergantin goleta inglesa "Bethsey Hall" para Inglaterra por D. Juan Gowland.

Fragata americana "Gardiner" para la Havana, por los SS. Stanley Black y Ca.

Bergantin ingles "Boyne" para Liverpool por los SS. Lafone, Wilson y Ca.

Goleta nacional "Sarandí" para Buenos Ayres por D. Manuel Gradin.

Goleta nacional "General Oribe" para la Colonia, Paysandú y Salto.

Han cerrado Registro—Dia 30.

Goleta nacional "Precaucion" con carga para Mercedes.

Goleta argentina "Anita" para Mercedes con carga.

Paquete Oriental "Relampago" para Buenos Ayres por su capitan, con

78 pipas }
16 medias } vino
108 cuarterolas }
4 cascos aceite de comer
150 cajones fiicos
1 canasto aceite
3 sacos pimienta
45 cajones aceite almendras
6 cajones efec os

AVISOS NUEVOS

TEATRO

Gran funcion estraordinaria en beneficio del Sr. Miguel Vacani Padre, el Jueves 4 del corriente se dará la Opera.

CENERENTOLA.

Con una decoracion nueva pintada por el Sr. Richeleto.

A las 8 y media.

Los abonados serán preferidos hasta las doce del mismo dia. Se previene al pûblico que en el coliseo se han abierto dos confiterias con la mayor decencia, una para el uso de los hombres, y otra arriba para las Señoras.

AVISO

Se venden tres cuadras de terreno en las inmediaciones de Punta Brava, sobre la Estanzuelá, en la chacra de Da. Aniseta Mitre: el que se interese en su compra se podra ver con la misma señora, que vive en una parte del mismo.

OJO
A LA GANGA.

EN el almacen de la cuadra nueva de la calle de San Gabriel, al lado del foso, y al lado de la sombrerería, se encontrarán a precios sumamente equitativos los artículos siguientes——

Yerba mate Parnaguá á 2 reales libra—Id Misionera á 1 y medio rs. id—Id Canguasú 1 rl *id—Azucar blanca seca á 6 vintenes id—Id húmeda á 1 rl id—Id rubia á 4 vintenes id—Almidon de trigo á 6 vintenes id—Ticholo á real y cuartillo cada uno—Id chicos á medio real—Arroz á 4 vintenes libra—Fariña á 2 vintenes id—Orejones en pan á 1 y medio rs id—Id de carozo á 1 rl id—Fideos surtidos á 1 y medio rs id—Tabaco del Paraguay superior á 6 rs id—Id correntino á 4 rs—Id Virginia* 1ª *clase á 2 y cuartillo rs—Café á 1 y medio rs libra—y mucho otros artículos de tienda.* ☞En la misma casa se hallan tambien CIGARROS DE LA HABANA superiores, y una porcion de diferentes renglones que seria largo enumerar, a precios muy bajos. nov 19

☞ESPLICACION.☜

CREEN muchos que soy el redactor del diario titulado el MODERADOR, que ha salido hoy a luz por la *Imprenta Oriental.* Esta es una equivocacion que me apresuro a desvanecer.—Se me habló en un principio, es verdad, por mi lejítimo hermano D. Manuel José Cavia, para que me hiciese cargo de la redaccion de un diario: y despues de haber convenido en el nombre que debia llevar, (que es el mismo con que se ha publicado el que se me atribuye) desistí de toda ulterioridad, a pesar que ya tenia arreglados algunos trabajos generales, porque llegué a convencerme que *en mi actual situacion politica* lo que mas me convenia era no figurar de modo alguno en la escena tipográfica.—He creido debe dar este conocimiento al público, para evitar equivocaciones y glosas inexactas.—Montevideo, Noviembre 23 de 1835.

Pedro Feliciano Cávia.

AVISO

SE necesita un aprendiz en la Plateria calle del Porton N.º 96. La persona que tenga algun niño que quiera destinar á ese arte puede dirijirse al espresado establecimiento, debiendo hacerlo con la mayor brevedad.

A LOS
SS. SUSCRIPTORES

A *la Coleccion de obras y Documentos relativos á la Historia antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, pueden ocurrir á la Librería de D. J. Hernandez por la primera edicion.*

SE VENDE—*el retrato de* Zumalacarregui, *Cartillas para piano de M. Clementi—Se admiten suscripciones al Museo Americano: los SS. suscriptores pueden ocurrir por el No.* 34.

AVISO AL PUBLICO

LA botica situada á la entrada del porton viejo No. 9 habiéndose cerrado para chancelar cuentas de sociedad; El dueño abajo firmado, avisa al público, que ha abierto de nuevo la misma botica, y suplica a las personas que hasta ahora han concurrido a ella se sirvan honrarlo con la misma confianza. El dicho dueño hara todo esfuerzo par satisfacer al público.

Fernando Seron y Ca.

AVISO

HENRIQUE NORTH, relogero, ha recibido una partida de RELOJES de sobre-mesa de los Estados Unidos de América, que se hallan de venta en la calle de San Felipe No. 86: su propietario satisfecho de la seguridad y buena calidad de ellos, se compromete a dejarlos a prueba a las personas que los quisieran, si no gustasen se compromete a recibirlos devolviendo el valor que les hubiese costado.—En el mismo establecimiento se componen con perfeccion reloxes de cualquiera clase que sea. octubre 21—

AVISO

TODO el que tenga que reclamar del que firma alguna cantidad, por creditos de cualquier especie que sea puede ocurrir á su casa calle de Sn. Gabriel N.º 119, bajo los altos de Maza, donde será inmediatamente satisfecho.

Juan Bautista Morello.

AVISO

SE venden CEDULAS para la rifa de una reforma valor de DOCE MIL PESOS, con interés de sesenta mensuales, que se hará tan luego como estén reunidos ocho mil números a pataca cada uno, los cuales se depositan hasta verificarla en poder de D. Gabriel Antonio Pereyra.

Se encontrarán en las casas siguientes—En el almacen de D. Juan Nin, en la confitería de D. Raimundo Soira, en la librería de D. Jayme Hernandez, en el café de San Francisco en lo de D. Pablo Nin en el Muelle, en la tienda del Sr. Anavitarte, en la botica francesa junto al Teatro, y en la calle de San Pedro No. 224: advirtiendo que el que tome un cuaderno que consta de cien números se le darán ocho. oct 17—1mc

AVISO

SE ha abierto una JOYERIA y MERCERIA en la calle del Porton No. 96, al lado del señor Cadellon el sastre, donde se halla un elegante surtido de alhajas del último gusto, y toda clase de efectos franceses recien llegados de Paris, como—velos y pañuelos de punto, pañuelos de seda bordados y grandes, esclavinas, mantas de punto, pañuelos de gazilla, gros de Napies de superior calidad, cintas de todas clases, perfumes esquisitos, pañuelos de espumilla, de crespon bordados y de Ernan e, ridículos de seda bordados, vestidos bordados, corbatines de todas clases, muselinas bordadas al tambor, tafetanes, sargas, trues,—una porcion de cosas curiosas y todo lo concerniente a mercería.

☞*Se hacen y se componen toda clase de obras de plateria: se graba sobre plata u otros metales.*

☞*Compran chafalonia de oro y plata.* o 17

AVISO
A los aficionados al idioma frances.

EL abajo firmado abrira, en breves dias, un curso de aquel idioma que se obligara enseñar en un tiempo determinado.

Los que gusten seguirlo podran dejar sus nombres en la Libreria de D. Jayme Hernandez calle de San Gabriel N. 63, ó en la calle de San Felipe N. 87. *Joaquin Pedralbes.*

PORSPECTO
de una coleccion de obras y documentos ineditos, relativos á la Historia antigua y Moderna de las Provincias del Rio de la Plata.

PARA asegurar la conservacion de sus antiguas colonias, la Corte de Madrid no halló mas arbitrio que condenarlas á un rigoroso aislamiento. No se cortaron tan solo las transaciones mercantiles, sino que se proscribió todo comercio intelectual, y hasta las relaciones amistosas.

Los galeones de España surcaban silenciosamente las aguas del Océano, cargados de los ricos productos de las minas del Nuevo Mundo:—únicos frutos que una política mezquina y suspicaz sacaba de la pacífica posesion de estas valiosas regiones tras—atlánticas. Los archivos de la Metrópoli, que se llenaban cada año de documentos importantes sobre los varios ramos de la administracion pública en América, eran inaccesibles al público, que solo venia en conocimiento de los tesoros que encerraban, cuando por algun accidente desgraciado llegaba a ser irreparable su pérdida.

Así sucedió con el primer ensayo de historia natural de la Nueva España, emprendido bajo los inmediatos auspicios de Felipe II por el docto médico español D. Francisco Hernandez. Despues de quedar ignorado por cerca de un siglo en un rincon del Escorial, pereció en el incendio que en 1671 devoró una gran parte de aquel vasto edificio.

Igual suerte tuvieron los manuscritos amontonados en la famosa biblioteca del Duque de Alba, y los que, al cabo de muchos años de asiduas y laboriosas tareas, habia conseguido reunir el último cosmógrafo de las Indias, D. Juan Bautista Muñoz, para prepararse a escribir la historia del Nuevo Mundo.

A estas causas fortuitas de pérdidas lamentables para las letras, agréguense los efectos naturales de la incuria, de la codicia, y de las vicisitudes tan frecuentes é inevitables en la vida de los pueblos, como en el bienestar de las familias. Muy raras son las bibliotecas y los museos que sobreviven a sus fundadores; y mas raros los documentos que se perpetuan en el pais a que pertenecen, y a quien mas importa conservarlos.

Estas consideraciones nos han impulsado á emprender una coleccion de obras y papeles relativos a nuestra historia, y en su mayor parte inéditos; empezando por la ARGENTINA de Ruiz Diaz de Guzman, cuya obra, segun el Sr. Azara juez competente en la materia, nadie ha eclipsado hasta ahora, a pesar de haber servido de tema y de modelo a todos nuestros historiadores. Muy próximo a la época del primer descubrimiento del Rio de la Plata, el autor de la Argentina tiene el mérito de habernos transmitido, con el candor caracteristico de los escritores de aquel siglo, lo que recogió de los actores de los hechos que refiere, cuando no es el mismo quien los presenciaba.

El manuscrito de que nos valdremos en esta edicion perteneció al finado Dr. D. Julian de Leiva, cuyas notas marginales descubren los infinitos errores que afean las demas copias existentes. A esta interesante publicacion sucederá la del viage al Rio Negro y al Colorado de D. Luis Cruz, cuyo autógrafo es parte de la rica coleccion de obras impresas y manuscritas, formada á gran costa por el celo ilustrado y vivo amor á las letras del Sr. Canonigo Dr. D. Saturnino Segurola. Ninguna epoca mas á proposito para la aparicion de un diario que describe el teatro glorioso de las últimas hazañas de las armas de la Provincia, a cuyo ilustre jefe debe la República valiosas adquisiciones, y las esperanzas fundadas de un prospero y seguro porvenir.

Una obra como la que emprendemos, necesita proteccion y auxilios; y no dudamos que encuentre una jenerosa acogida en el gobierno y el público. Procuraremos retribuirla por el esmero que pondremos en la eleccion de los documentos, y por la correccion y elegancia de la edicion, que sera del todo conforme a la muestra que adjuntamos al presente Prospecto. (1)

Como nos seria imposible precisar por ahora los materiales que entraran en nuestra coleccion, nos limitaremos a asegurar a los señores que se dignen proteger nuestra empresa, que no perdonaremos gasto ni trabajos para que corresponda al objeto que nos hemos propuesto, y a los sufragios a que aspiramos. Y para que merezcan mas credito nuestras promesas, nos cabe la satisfaccion de anunciar desde luego, que hemos solicitado y conseguido de la liberalidad del Sr. Canonigo Dr. D. Saturnino Segurola, tan docto como generoso, que nos franquee algunos manuscritos que tiene acopiados en su selecta biblioteca.

Igual paso daremos con el Superior Gobierno, y nos asiste la esperanza de que el benemerito Majistrado que tan dignamente preside los destinos del pais, nos permita extractar de los archivos públicos una porcion de documentos importantes, que por la epoca a que pertenecen y los asuntos que tratan, son ya del dominio de la historia. En esta clase se hallan comprendidos los que conciernen al regimen adoptado por una Orden famosa, en la administracion interior de las Misiones del Paraguay; los reconocimientos y viages a varios puntos de la costa Patagonica y al Estrecho de Magallanes; los trabajos de la Comision de limites en la Banda Oriental, &c. &c.

La variedad é importancia de tantos documentos inéditos no podra menos de llamar la atencion pública a nuestra publicacion, y de asegurarle un lugar preferente en todas las Bibliotecas.

Pedro de Angelis.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

La obra que anunciamos, se publicara por cuadernos de a 15 pliegos de impresion, iguales en todo al presente Prospecto.—Dos cuadernos completaran la subscricion de un mes, cuyo importe, de 6 pesos, se abonara mensualmente.

Despues de publicado el primer volumen, el precio de cada uno de ellos aumentara de una mitad mas para los que no se hayan subscripto.—Cien pliegos formaran un volumen de 800 pajinas, sin comprender las caratulas y los indices, que se repartiran *gratis* al concluir la impresion de cada tomo—Para evitar que se inutilicen las colecciones, la obligacion de los Sres. subscritores debera estenderse cuando menos a la publicacion completa de cada una de las obras que las integran.

Se reciben subscriciones en Buenos Aires, en la Imprenta del Estado calle de Chacabuco Núm. 19, en la libreria del Sr. Sastre, calle de la Reconquista Núm. 72; y en Montevideo, en la Libreria de D Jaime Hernandez.

(1) Ocúrrase a la Librería de don J. Hernandez

AVISO OFICIAL.

Montevideo, 3 de Agosto de 1835.

HABIENDO resuelto el Superior Gobierno por decreto de 27 del próximo pasado comisionar a los administradores de las patentes de giro en la campaña para la reparticion y recaudacion de la Patente estraordinaria reintegrable, se previene á los hacendados y demas habitantes de ella, que deben ocurrir a la oficina de dichos administradores en sus respectivos departamentos, para sacar la Patente que les corresponda con arreglo á la ley de las HH. CC. de 23 de Junio del presente año.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo 6 de Octubre de 1835.

HABIENDO acordado el Supremo Gobierno sacar a remate por uno ó por dos años la mitad de los derechos que se recaudan en las Receptorias del Uruguay, el Ministerio de Hacienda oye proposiciones al efecto sobre las bases y condiciones establecidas por la ley de las HH. Camaras de 11 de Junio de 1834. Las propuestas se haran separadamente por uno ó por dos años y se presentaran en la Secretaria de este Ministerio el dia 6 de Diciembre a la una de la tarde, a cuya hora seran abiertas a vista de todos los Licitadores; en la inteligencia de que despues de haberse dado principio al acto no se recibira ninguna otra propuesta.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 23 de Octubre de 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los Solares de la Plazoleta de la Ciudadela, inmediatos al nuevo mercado y al terreno que se ha destinado por disposicion del Supremo Gobierno, para la construccion de un Teatro. La venta se hará á plata al contado, dirijiéndose los licitadores al efecto á la Secretaría de este Ministerio, donde existe el plano del local dividido en Solares.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Noviembre 2 *de* 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para el remate de los corrales de abasto de los Pueblos de la Colonia, Higueritas, Rosario Durazno, Soriano, Florida, Porongos y Santa Lucia por el termino de un año. Los licitadores podrán dirigirse al efecto á la Secretaria de este Ministerio en la capital, ó á las oficinas de los Jefes Politicos de los respectivos Departamentos á que aquellos Pueblos pertenecen.—Se remata igualmente el derecho de los corrales del Salto por el termino de un año á contar desde el dia 1.º de Enero de 1836, y el de Canelones por el mismo termino, contado desde 1.º de Mayo del propio año.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 28 *de Octubre de* 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los solares sitos entre el Muelle y las Bóvedas. La venta se hará a plata al contado, dirijiéndose al efecto los licitadores a la Secretaría de este Ministerio, donde se halla el plano del terreno dividido en solares.

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 6 *de* 1835.

HABIENDOSE deslindado ya el terreno destinado por el Superior Gobierno á la construccion de un Teatro en la plazoleta de la Ciudadela; el Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los solares en que se ha dividido el resto de aquel local; y de los que se han delineado en la continuacion de las calles que deben atravesar las murallas y los valuartes en contorno del nuevo Mercado. El plano de estos terrenos existe en la oficina central de la Policia para que los licitadores puedan adquirir á vista de ellos los conocimientos que necesiten para arreglar sus propuestas.

AVISO OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 *de Noviembre de* 1835.

No habiendo concurrido los propietarios de las fincas y solares sitos en la cuadra conocida por de Albistur con frente al Este en la Plazoleta de la Ciudadela, á hacer propuestas por los terrenos contiguos á sus propiedades, y que en la nueva delineacion de aquel local deben intégrar la referida manzana; ha acordado el Gobierno se fije el término de cuatro dias, contados desde la fecha de este aviso para que los interesados hagan uso de la preferencia que se les acuerda por la condicion de ser linderos, y que pasado aquel plazo se oiga á los primeros licitadores que hiciesen propuestas para obtener la propiedad.

SE VENDE

UNA hermosa sopanda con faroles; es de un superior movimiento y de muy poco uso. El que se interese en su compra ocurra a la tienda de D. Antonio Fariña y hermano, calle de San Juan casa de D. Manuel F. Ocampo. nov. 16

SE VENDE

UN negro mozo, sano y sin vicios, de oficio peon de albañil: el que lo quiera comprar véase con D. Diego Martin Martinez, calle de Sto. Tomas, frente a la entrada de la casa de Ejercicios.

AVISO

SE previene al público que las casas que ha anunciado en venta D. Luis Rico, sitas en el Hueco de la Cruz, han sido reclamadas Judicialmente por cuenta de quien pertenezcan; y que con el objeto de evitar nuevos litigios se previene á los que se interesen por ellas, que suspendan sus ofertas hasta que otra cosa se determinare por los Tribunales, so pena de nulidad de toda venta.

Montevideo, Noviembre 7 de 1835.

Jose Fernandez.

★

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.
COMPRA Y VENDE.

CASAS y sitios en Montevideo, manzanas y Solares en el Ejido ó nueva ciudad, plaza del nuevo mercado y un terreno con cuatro habitaciones de madera, quintas, ó terrenos para establecerlas, casas en Estramuros, chacaras inmediatas y algo distantes de la capital, algunas fincas en varios pueblos de la campaña, estancias y campos para establecerlas, islas, ganado vacunos de cria, y para saladero, lanar y caballar, galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas, mulas, famosa cria de merinos, y por separado merinos para padres, atahonas, y una completa fabrica de javon en canelones, campos en enfiteusis, criados y criadas, suertes de estancias en la Provincia de Entre—Rios y Barracas que tambien se alquilan, tomá y dá dinero á interes id. ganado de cria a medias para un establecimiento inmediato a la capital, compra y vende bueyes.

OJO,

Servira de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dara letras pagaderas a la vista en los pueblos de campaña, se encarga de a hacer cobros en cualesquiera puntos de la República, toma en arrendamiento campos, y algo de lo que vende lo hace a plazos, por polizas ó cambio.——Los que gusten tratar ocurran a la oficina sita en el porton viejo: las comunicaciones que se dirijan al que firma seran francas.——P. D Vende una estancia que dista trece leguas de la capital. *Manuel Correa.*

SE VENDE
O se alquila

EN Extramuros la manzana No. 32, la cual esta toda cercada de ladrillo y una parte edificada: quien quisiere tratar ocurra a esta Imprenta que darán razon del dueño. nov 10 tfc

SE ALQUILAN

14 piezas de altos en una hermosa casa, que tiene todas las comodidades para una familia, y a mas esta situada en el centro de esta ciudad. El que se interese ocurra a la calle de S. Diego No. 52—En la misma casa se hallan dos almacenes para alquilar. nov 10 3p

AVISO.

SE vende una partida de camas de quebracho por mayor y menor, algunas id. de algarrobo tarugones de id. un par de mazas de quebracho colorado, todo a precio muy acomodado; en la fabrica de coches de Juan Mondain atras de San Francisco frente la casa del finado Mello. Se vende igualmente un coche cupé y una volanta de 4 ruedas. noviembre 6—3p.

STEAM BOAT HOTEL,
Nrs. 41 & 49,
CALLE DE S. FELIPE.

THE Proprietor of this Establishment begs leave to inform the Public that he has taken the House formerly occupied by TITUS *and the* FONDA DEL SOL *which he has joined and opened under the denomination of the* Steam Boat Hotel.

He has secured superior wines and liquours and will exert himself to provide refreshments and meals not only of good quality but superiorly prepared as no Servants will be kept who are not found competent to give satisfaction both in capacity and disposition.

There will be an ordinary every day at 3 o'clock precisely and Coffee at all hours.

The public may depend upon finding accommodation, comfort and attention far exceeding what it has been usual to meet in this City, as the Proprietor will be unceasing in his efforts to please, the only means by which he can hope to be successful.

☞ *The Store formerly occupied by Titus is also to let.*

FONDA Y CAFE DEL VAPOR,
CALLE DE SAN FELIPE Nos.
41 y 49.

Las casas conocidas antes por *Fonda del Sol y Cafe de Titus,* se han vuelto a abrir bajo la denominacion de *Fonda y Cafe del Vapor.*

El Empresario tiene los mejores vinos y licores, como tambien todas clases de refrescos, y se esmerará en procurar buenos manjares.

Todos los dias a las tres de la tarde hay una mesa redonda para la conveniencia de los huespedes y del público, y a todas horas se despacha café, &c.

El público puede estar cierto de encontrar en este nuevo establecimiento las comodidades y el mejor servicio que hasta ahora se ha proporcionado en esta ciudad, por cuanto el Empresario no omitirá sacrificio para obtener buen éxito de esta empresa.

En la misma casa se alquila un almacen a la calle.

☞Tiene tambien camas suficientes para hospedar a los SS. que gusten.

Hay igualmente cigarros habanos legítimos muy superiores.